



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 1.531.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 03474-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que se considera sumamente necesario que la Unidad Regional V de Policía de la Provincia de Santa Fe proceda a incorporar sus recursos humanos, ya sea personal administrativo, de seguridad a dicha Unidad.

Que resulta evidente que la ciudad de Rafaela ha incrementado su población en forma considerable en los últimos años a causa de migraciones internas desde la misma provincia y limítrofes a la de Santa Fe, por lo que la relación población a proteger -números de policías se ha elevado en forma considerable, y que las estadísticas plantean que los delitos menores se han incrementado en los últimos tiempos, lo que presagia que esta situación se pueda ir agravando con el paso del tiempo.

Que esta situación no solo se plantea en la ciudad de Rafaela, sino además con otros distritos del Departamento Castellanos, por lo que es necesario admitir y reconocer que han aparecido nuevas formas y hechos delictivos que no solo se da en la zona urbana, sino también en áreas rurales ( abigeato).

Que es necesario admitir que en los últimos hechos se ha podido contactar que los delitos fueron realizados por personas de otras regiones del país, demostrando claramente que debemos mantener esta tranquilidad y seguridad que tiene nuestra ciudad.

Que Rafaela es una ciudad segura, y esto estaría peligrando con el transcurso de los días al incrementarse estos hechos delictivos de distintas características.

Que resulta necesario que las distintas fuerzas vivas de la ciudad realicen gestiones para una inmediata incorporación de refuerzos ya sea de recursos humanos, equipamiento y tecnología necesaria a fin de que se materialice la situación planteada con anterioridad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º**) Enviar nota al Gobernador y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, solicitando la incorporación de Recursos Humanos en la Unidad Regional V de Policía de la ciudad de Rafaela.-

**Art. 2º**) Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones correspondientes, apoyando la solicitud de este Cuerpo Legislativo.-

  
Arq. JORGE A. GARRAPPA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

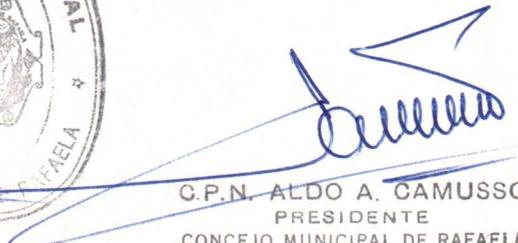
**Art. 3º)** Enviar copia de la presente al Senador Provincial por el Departamento Castellanos Ing. Hugo Albretch, a los Diputados Provinciales C.P.N. Jorge Giorgetti, y la Sra. María Erminia Grande, y a la Sra. Zulema Merino y al Ministro de la Producción C.P.N. Omar Perotti.-

**Art. 4º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los once días del  
mes de setiembre de mil nove-  
cientos noventa y siete.-



  
Arq. JORGE A. GARRAPPA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

  
G.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA